

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7023954



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251185

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Kwangtaek KIM RUN: 23.148.298-9
2. Don Jose Paul PICHON FERRER RUN: 25.194.187-4
3. Doña María Cristina GONZALEZ RUN: 25.068.857-1
4. Don Edgar Luis FLORES FELICES RUN: 25.057.742-7
5. Don Luis Thonnatan PALOMINO ISAZA RUN: 25.050.836-0
6. Don Johan Esteban DURAN MORALES RUN: 25.107.530-1
7. Don Carlos Francisco del Valle PINI MATA RUN: 25.061.781-K
8. Doña Antonietta Vanessa HERNANDEZ PACHECO RUN: 25.140.709-6
9. Don Nain Michith QUEZADA BUITRAGO RUN: 25.062.618-5
10. Doña Francisca REYES DE LA CRUZ RUN: 25.061.499-3

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION